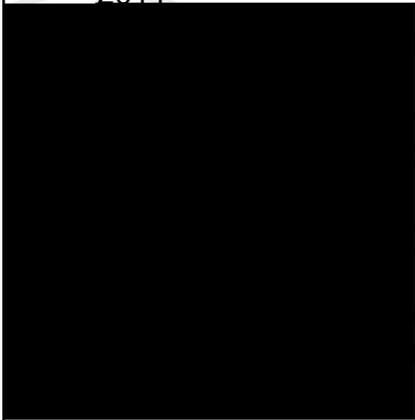


## Introducción al Artículo 27

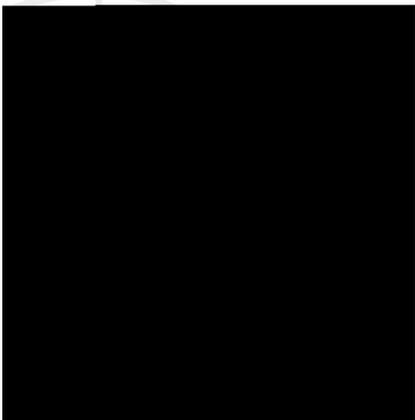
Artículo 27 fue introducido como un Artículo opcional en el Modelo OCDE en 2003 y en el Modelo de la ONU en 2011



de rale! conforme a la! "ue un  
citante%& puede !olicitar el otro  
uerido%& lle'ar a ca(o la a!i!tencia  
o! impue!to! del E!tado

)n interna de muc+o! E!tado!, no  
recaudaci)n de impue!to! de  
ada \$re' enue rule%& y la inclu!i)n  
tratado! (ilaterale! +ace po!i(le

3



## Estructura básica del Artículo 27:Recaudacion

Cada e!tado !e compromete a pre!tar a!i!tencia en la recaudaci)n de \$cr3dito fi!cal4 del otro e!tado

El \$cr3dito fi!cal% e! cual" uier monto adeudado (a.o la! leye! del

ucra a uno de !u! contri(uyente!

ar cual" uier y todo! lo! impue!to! del  
uido! lo! impue!to! no cu(ierto! por el  
! de la! autoridade! locale! o

a in'olucrar a un re!idente de uno de

blar nin un tratado tri(utario u otro

ir impue!to! a!í como intere!e!,  
nini!traci)n

6

## Estructura básica del Artículo 27:Recaudacion

Adem1!, la recaudaci)n de lo! cr3dito! de(e !er plenamente e.ecuta(le (a.o la! leye! del E!tado re"uirente y el contri(uyente no puede tener nin 7n medio le al para pre'enir la recaudaci)n #aup"ue 3!o ella puede ler capa/ de di!putar la o(li ac)i)n

ONU, e!ta(lece "ue la! autoridade!  
contratante! podr1n determinar, por  
aplicaci)n del pre!ente artículo en

co!to! de admini!traci)n, teniendo en  
en el de!arrollo de lo! E!tado!

aria para la !olicitud

empo para la !olicitude!

! decir, pe"ue9a! cantidade!&

7



## Restricciones en la Recaudación

Artículo 27 del Modelo ONU establece (lección 1) que las restricciones generales sobre la asistencia en la recaudación que modifican la estructura (incluyendo

la asistencia) de asistencia cuando

se aplica la ley o práctica administrativa

## Prelación en la Recaudación

Muchos Estados tienen disposiciones en su legislación nacional que dan prioridad a la recaudación de deuda tributaria. Por ejemplo, la deuda tributaria pueden tener prioridad sobre la deuda comercial en caso de

Artículo 27 de la Ley que lo  
del Estado solicitante y del Estado  
pública (relativa a la solicitud de  
de al Artículo 27. No se aplicará la  
recaudación del Estado requerido\*  
ONU\*

11

## “Medidas Cautelares”

Muchos Estados tienen en su legislación interna disposiciones que permiten a la autoridad fiscal  
con el fin de asegurar el acceso a activos para garantizar la  
de los bienes antes de la adjudicación definitiva de

## Cambios en las Circunstancias

Artículo 27 #7& del Modelo ONU a (ord) la (ituaci) n donde, de (pu) de "ue una (licitud +a (ido reci (ida por el E (tado re"uerido y ante ( de "ue +aya recaudado (n (io en el e (tado de la (licitud (condicione ( (a.o la (cual ( (e (udaci) n, el E (tado (licitante e (t1 E (tado re"uerido, "ue entonce (ir al E (tado (licitante (u (pender (licitud no e ( e (i (i (le (a.o la (leye ( la (licitud de (e (er (u (pendida

13

## Convención de la Asistencia Reciproca en Materia de Recaudación de Impuestos ("Convención")

El Convenio fue elaborado por la OCDE y el Consejo de Europa en 1963 y fue modificado sustancialmente en 2011\* El (tado (ierto a todo (lo ( paí (e (, no ( (lo miem (ro ( de OECD o C?E\*

El Convenio incluye Co (ta (ica, Colom (ia y (a en la recaudaci) n, a (í como intercam (io mult1nea ( y otro (a (unto ( admini (trati'o (er'a ( en cuanto a lo (a (pecto ( del (recaudaci) n, la Con'enci) n opera en (terale (\* Un paí ( puede utili/ar el ( para un ca (o particular\* Por e.emplo, (i el (al e ( limitado a lo ( impue (to ( pre'ito ( en (o (i (lemente puedan (er recaudado ( de (ertura no fue tan limitada cuando e (te fue

raticado

12